

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, le informo que el presente expediente fue devuelto por parte del Tribunal Superior de Medellín donde se estaba surtiendo un recurso de apelación a la Sentencia.

MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00193 00
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTES:	MARIA CRISTINA VELILLA GOMEZ Y O.
DEMANDADOS:	MARTHA LUZ ELORZA TAPIAS
DECISIÓN:	Cúmplase lo del Superior

CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL quien, mediante sentencia de segunda instancia del ocho (8) de Noviembre de 2023, **CONFIRMÓ** la Sentencia proferida por este Juzgado; ordenando en consecuencia la devolución del expediente al lugar de origen.

Así las cosas, ejecutoriado el presente auto, se procederá con la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040b440b311143db6dc6b45ffcabda9480ccf04fe7f02ae6213ec9f7f52701b**

Documento generado en 15/01/2024 10:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>